BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2370

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

Próxima la época de máximo riesgo de propagación de incendios, como igualmente, si bien algo más lejana, la quema de rastrojos de fincas agrícolas, urge tomar unas medidas de tipo especial para esta clase de operaciones con empleo de fuego, tendentes a evitar riesgos y perjuicios en las explotaciones ganaderas. Sin olvidarse las normas de tipo general que sean de aplicación de acuerdo con lo legislado en la Ley y Reglamento de Incendios Forestales.

En consecuencia, todos los agricultores que deseen proceder a la práctica de la quema de rastrojos, para conseguir la debida autorización deberán tener en cuenta las siguientes normas:

1.ª Queda prohibida la quema de rastrojos, sea cual fuera su extensión, sin estar en posesión de la debida autorización del Alcalde correspondiente, como delegado de mi Autoridad y previo informe de la Cámara Agraria Local respectiva. *En ningún caso podrá autorizarse la quema de rastrojos antes del 20 de septiembre.*

2.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Cámara Agraria Local donde radiquen las fincas para que una vez informadas por la misma enviarlas al Alcalde para su conocimiento y aprobación si procede.

3.ª La Cámara Agraria Local emitirá informe respecto a la veracidad de los datos que se hacen constar en cada solicitud, así como la distancia que separa cada parcela de toda masa arbórea o monte, o bien indicar que todas ellas están a más de 400 metros de éstas, o al menos a tal distancia.

4.ª Las autorizaciones para quema de rastrojos a menos de 400 metros de cualquier monte o masa arbórea deberá contar, en todo caso, con la autorización expresa de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, para lo cual se enviará, por la Cámara Agraria Local, la solicitud para su estudio y posterior autorización si procede.

5.ª En poder de los interesados la autorización correspondiente, vienen éstos obligados, al menos cuarenta y ocho horas antes de proceder a la quema, a ponerlo en conocimiento de la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil y Guardería Forestal del ICONA a que pertenezcan las fincas, indicando día y hora de la quema.

6.ª Las autorizaciones que se concedan llevarán consigo, por parte de los solicitantes, la vigilancia más rigurosa para evitar que el fuego se propague a parcelas colindanes. No se quemarán rastrojos en días que haga mucho viento; esta operación no podrá iniciarse antes de salir el sol y deberá quedar *totalmente* terminada dos horas antes de su puesta. Se harán cortafuegos de al menos de una vuelta de arado en torno a las parcelas objeto de la quema y será vigilada la marcha del fuego por personal dependiente del solicitante, respondiendo, en todo caso, de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al propagarse el fuego a predios extraños al titular de la parcela cuya quema de rastrojos fue autorizada. Además deben cumplirse estrictamente otras prescripciones de carácter general que se detallan en el apartado 3.º de la Circular de mi Autoridad de fecha 23 de junio de 1982 sobre incendios forestales.

Cualquier infracción a la misma y a la presente se denunciará ante mi Autoridad, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de Incendios Forestales (con multas de 5.000 a 500.000 pesetas).

Queda derogada la Circular de este Gobierno Civil sobre quema de rastrojos de fecha 1 de julio de 1981.

Segovia, 9 de julio de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2324

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Acuerdos adoptados en la sesión de 16 de junio de 1982 por los que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída:

1.º SEGOVIA.—Expediente de cambio de uso en parcela afectada por el Plan Parcial de Ordenación "San Millán". Fue aprobada la modificación de uso de la parcela número 21 del Polígono "San Millán", quedando

sustituido su anterior uso de "garaje" por el de "Servicios Sociales", capaz de permitir en la misma la instalación de un comedor benéfico asistencial. La aprobación se hizo en virtud de la delegación de facultades conferidas a las Comisiones Provinciales de Urbanismo por Orden ministerial de 15 de junio de 1979, prorrogadas por O. M. de 23 de junio de 1981, y la disposición transitoria primera del Decreto 7/82, de 29 de marzo, del Pleno del Consejo General de Castilla y León.

2.° CUELLAR.—Plan Parcial de Ordenación Las Lomas, promovido por la Comunidad de Propietarios "Las Lomas" y remitido por el Ilmo. Ayuntamiento. Fue aprobado con carácter definitivo, quedando excluido de la aprobación el proyecto de reparcelación que se incluía en el Plan, por ser el Ayuntamiento el único competente para su aprobación.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra el acuerdo primero, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Contra el acuerdo segundo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo General de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

(Sesión de 16 de junio de 1982)

Información pública expedientes para la autorización de construcción de viviendas familiares en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en relación con los artículos 85 y 86 de la misma Ley, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los siguientes expedientes para la autorización de construcción de viviendas familiares, remitidas por los respectivos Ayuntamientos:

Don Angel A. Martínez Gómez-Elvira. Calle San Vicente, Pelayos del Arroyo.

Doña Paula Lázaro Garrido. Calle Salida a Zamarramala, La Lastrilla.

Don Angel Gómez Isabel. Camino Cabanillas, Torrecaballeros.

Don José Pérez del Val. Castillejo de Mesleón.

Don Gonzalo Fuentes Cejudo. Elevación de una planta. Calle de las Heras, s/n., barrio de Madrona, Segovia.

Don Elías Sánchez Alvaro. Carretera Madrona a La Losa, barrio de Madrona, Segovia.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Alhóndiga, 4, Unidad Administrativa de Urbanismo, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 5 de julio de 1982.—El Director provincial de O. P.

2339

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don José Antonio Jiménez Grande.

Domicilio: Villacastín, calle Caños, 3.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 120 metros de longitud tendrá su origen en la línea El Espinar-Villacastín, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del kilómetro 81 de la carretera Madrid-La Coruña, en término municipal de Villacastín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2345

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Cooperativa Ganaderos Reunidos Segovianos "GARESE".

Domicilio: Segovia, avenida Fernández Ladreda, 27, 2.° C.

Solicitando autorización para el establecimiento de ampliación de un centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas características son las siguientes:

Ampliación de un transformador de 400 kVA., relación 15.000/398-220 voltios, en el centro de transforma-

ción existente en carretera Segovia-Aranda, kilómetro 18, en Pinillos de Polendos, término municipal de Escobar de Polendos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2121

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Moisés González Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Pradillo, 17.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero de Herreros, teniendo su origen en una línea de la que es copropietario el peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "La Lomba", en el barrio de la Estación.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 724 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.373.945 pesetas; centro transformación, 790.697 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2206

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Resolución de 25 de junio de 1982 de la Dirección Provincial por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid hace saber que por el Ilmo. señor Director general de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 93-5. Nombre: "ADAJA".
Mineral: Todos los recursos de la Sección C).
Cuadrículas: 300.
Meridianos: 0° 56' 40" W. y 1° 03' 20" W.
Paralelos: 41° 10' 00" N. y 41° 15' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 25 de junio de 1982.—El Director provincial.

2337

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se convoca oposición para proveer en turno libre una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, cuyas bases y programa se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de dicha Corporación, calle Cervantes, número 22, 2.°, de cuyo contenido podrán informarse en horas de oficina.

Segovia, 12 de julio de 1982.—El Presidente, Pedro Escorial Escorial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2315

Ayuntamiento de Arcones

EDICTO

Don Daniel Alonso Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina, construyendo las naves en una finca rústica de su propiedad al paraje de "Carrigüela", de este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola de explotaciones agropecuarias don José María Herrero González.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Arcones, 6 de julio de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

2348

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado pór este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, barrio Requijada, con un presupuesto de ejecución de dos millones de pesetas, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santiuste de Pedraza, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Manuel Alvaro Gómez.

2317

Ayuntamiento de Migueláñez

EDICTOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, se hace saber que el mismo podrá ser examinado, en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, dentro del cual podrán presentarse cuantas alegaciones se crean oportunas.

Migueláñez, 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

2316

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

2318

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, de las obras de "ampliación del abastecimiento de agua" en el barrio de Narros de Cuéllar; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández.

2319

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Fernando Fernández.

2190

Ayuntamiento de Valdeprados

Don Félix Otero Otero, Secretario del Ayuntamiento de Valdeprados, del que es Alcalde-Presidente don Eladio Puente María.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Obras alumbrado público, adjudicación por contratación directa.—Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de las obras de alumbrado público, según proyecto técnico redactado por el Inegniero técnico Industrial don Pablo Calvo Revenga, con un presupuesto de novecientas sesenta y cinco mil pesetas, aprobado por la Corporación en 14 de mayo de 1982 y vista el acta de apertura de propuestas, de la que resulta que se han consultado a las siguientes empresas especializadas:

	Pesetas
Electrodo Instalaciones, que ofrece realizar la obra por el precio de	850.000
José Antonio Lázaro Llorente, por	794.000
Andrés Tardón, por	764.000
Angel Serna Reques, por	664.788
Frutos Tapia y Juan-José Calle, por	864.942

Habiéndose propuesto por los servicios técnicos la adjudicación al que la Corporación estime como más ventajosa la oferta para sus intereses.

Sometido el expediente a deliberación intervienen el señor Alcalde y los señores Concejales, a la vista de lo cual, por unanimidad y en votación ordinaria, la Corporación acuerda:

1.º Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de alumbrado público según proyecto técnico, por estar incluidas en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977.

2.º Adjudicar las mismas obras de referencia a don Angel de la Serna Reques, en la cantidad de seiscientas sesenta y cuatro mil setecientas ochenta y ocho pesetas.

3.º Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo; requiriéndole para que dentro de los diez siguientes al de la fecha de notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de 26.592 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4.º Facultar al señor Alcalde, don Eladio Puente María, para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."

Y para que así conste, libro la presente orden, y con el visto bueno del señor Alcalde, en Valdeprados, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Alcalde, Eladio Puente.—El Secretario, Félix Otero.

2241

Ayuntamiento de Anaya

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la Travesía de Ahusín y otras, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros, queda expuesto, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Anaya, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Bongilio Ayuso.

2359

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianzas

Solicitada la devolución de la garantía definitiva constituida en arcas municipales por don Tomás Martín Torrego, vecino de esta localidad, como adjudicatario de los aprovechamientos de maderas del lote 1.ª, monte número 8, correspondiente al año forestal de 1980; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2346

Ayuntamiento de Rapariegos

EDICTO

Aprobado por la Corporación el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, destinado a financiar el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Subvención a fondo perdido	500.000
Préstamos con interés de 5 % anual.	500.000
TOTAL	1.000.000

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 64.146.

Recursos afectados en garantía: Los recursos propios de la Corporación.

Rapariegos, a 7 de julio de 1982.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

2350

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de conciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ampliación del cementerio, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cerezo de Abajo, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Miguel López Gómez.

2364

AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos que después se dirán y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen, en cada uno de ellos, de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Forman parte de este anuncio los presupuestos siguientes:

a) Presupuesto de pavimentaciones calle Iglesia y otras en la localidad, año 1976-81.

b) Presupuesto de inversiones de varias obras en la localidad, año 1981.

Arevalillo de Cega, 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Calixto Otero.

2353

Ayuntamiento de Villeguillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de pavimentación de la calle La Vega (prolongación), 1.ª etapa, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Villeguillo, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, Casto Rincón.

1723

NAVARES DE ENMEDIO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	176.000
2	Impuestos indirectos	67.832
3	Tasas y otros ingresos...	253.000
4	Transferencias corrientes	588.474
5	Ingresos patrimoniales	686.694
	Total ingresos	1.772.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	889.698
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	699.842
4	Transferencias corrientes	22.460
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	100.000
9	Variación de pasivos financieros ...	60.000
	Total gastos	1.772.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Enmedio, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde.

1724

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.000.000
	Total ingresos	2.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.000.000
	Total gastos	2.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Enmedio, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde.

2314

LASTRAS DEL POZO

A los efectos y cumplimiento del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, se hace público, para general conocimiento, que aprobadas las cuentas municipales de forma provisional del ejercicio de 1981 se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con todos los justificantes, por término de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lastras del Pozo, a 7 de julio de 1982.—El Alcalde.

2320

VALVERDE DEL MAJANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen por capítulos:

Crédito incial.—Capítulo 1: 1.551.977. Capítulo 2: 1.580.000. Capítulo 4: 32.000. Capítulo 7: 658.018. Total: 3.821.995.

Modificaciones. Aumentos. — Capítulo 6: 4.000.000. Total: 4.000.000.

Modificaciones. Bajas. — Capítulo 7: 658.018. Total: 658.018.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.551.977. Capítulo 2: 1.580.000. Capítulo 4: 32.000. Capítulo 6: 4.000.000. Total: 7.163.977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, 7 de julio de 1982.—El Alcalde.

2321

NAVAS DE ORO

EDICTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario corriente, en la forma acordada en sesión de 20 de mayo de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 8.971.141. Capítulo 2: 8.240.000. Capítulo 4: 452.860. Capítulo 6: 2.475.214. Capítulo 7: 3.500.000. Total: 23.639.215.

Modificaciones. Aumentos. — Capítulo 1: 2.569.917. Capítulo 2: 1.920.000. Capítulo 4: 5.000. Capítulo 6: 500.000. Total: 4.994.917.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 7: 1.897.000. Total: 1.897.000.

Créditos definitivos.—Capítulo 1: 11.541.058. Capítulo 2: 10.160.000. Capítulo 4: 457.860. Cap. 6: 2.975.214. Capítulo 7: 1.603.000. Total: 26.737.132.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

2329

Se halla expuesto al público en esta Corporación el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pudieran formularse.

Navas de Oro, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

2325

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en esta Corporación la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o de administración del patrimonio, ambas del ejercicio de 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pudieran formularse.

Navas de Oro, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

2274

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Don Jacinto Calleja García, con domicilio en calle Espinacar, número 5, de Sepúlveda, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en la citada villa y calle antes reseñada; lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a los efectos de reclamaciones.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sepúlveda, a 2 de julio de 1982.—El Alcalde, José María Sacristán.

2366

ADRADOS

La Corporación municipal, en su sesión ordinaria de 11 de junio pasado, acordó aprobar el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio, el cual, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Adrados, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde, Federico Enjuto Rojo.

2369

Entidad Local Menor de Cozuelos de Fuentidueña

ANUNCIO

Por don Félix Muñoz González se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación de maquinaria agrícola y soldadura eléctrica en un edificio enclavado en el casco urbano de este pueblo, calle de los Pastores, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna forma puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas en esta Entidad, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cozuelos de Fuentidueña, a 9 de julio de 1982.—El Alcalde.

2323

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

ANUNCIOS

Aprobado por esta Entidad Local Menor el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles Travesía del Río (2.ª fase) y Doctor Martín Gómez (1.ª fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría, durante el plazo de ocho (8) días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, en uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del citado Real Decreto, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme al artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los correspondientes pliegos de condiciones, hubiera de prorrogar el plazo.

Carbonero de Ahusín, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde.

2322

Aprobado por la Corporación de esta Entidad proyecto de pavimentación de la calle Dr. Marín Gómez, por importe de un millón ochocientas veintiuna mil doscientas dieciocho pesetas con cuarenta y una (1.821.218,41) pesetas, redactado por los Arquitectos Miguel Angel García Gil y Ricardo Alonso Hernanz; se expone al público, por término de quince (15) días, en la Secretaría de la Entidad.

Carbonero de Ahusín, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde.

2351

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Solicitada por Gregorio Gómez, S. L., la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó para responder del aprovechamiento de resinas del año forestal 1981 en el monte número 19 del Catálogo, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, a 8 de julio de 1982.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

1794

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en los municipios que igualmente se expresan, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, haciendo constar que, con fecha 24 de mayo de 1982, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Municipio: HONTORIA.

ESTEBAN BARRERO BRAVO.

Débitos: 6.101 pesetas.

Finca urbana en término municipal de Hontoria, calle San Antonio, número 53. Tiene una superficie de 216 metros cuadrados, de los cuales 150 son cubiertos y 66 descubiertos. Linderos: derecha, calle San Antonio; izquierda, Joaquín Barba Barba, y fondo, Victoriano Sonlleva García. Tiene asignado un valor catastral de 45.996 pesetas.

ALBERTO HERRANZ CARO.

Débitos: 5.397 pesetas.

Finca urbana en término municipal de Hontoria, calle Costanilla, número 16. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados, de los cuales 93 son cubiertos y 32 descubiertos. Linderos: derecha, Pedro Pascual Rueda; izquierda, Pedro Pascual Rueda, y fondo, Pedro Pascual Rueda. Tiene asignado un valor catastral de 16.160 pesetas.

Municipio: PALAZUELOS DE ERESMA.

FELIX GONZALEZ MAGDALENO.

Débitos: 13.034 pesetas.

Finca urbana en término municipal de Palazuelos de Eresma, Peñas del Erizo, parcela 51. Consta de una superficie de 500 metros cuadrados, todos ellos descubier-

tos. Linderos: derecha, Carmen Antorán Ortega; izquierda, María Fuencisla Calderón, y fondo, Andrés Sánchez Sánchez. Tiene asignado un valor catastral de pesetas 128.821.

C. E. P. R. I. S. A.

Débitos: 19.008 pesetas.

Finca urbana en término municipal de Palazuelos de Eresma, Parque Robledo, parcela 11. Consta de una superficie de 1.234 metros cuadrados, todos ellos descubiertos. Linderos: derecha, calle particular; izquierda, Ceprisa, y fondo, campo. Tiene asignado un valor catastral de 382.330 pesetas.

Municipio: SANTIUSTE DE PEDRAZA.

FELIPE GARCIA GARCIA.

Débitos: 10.630 pesetas.

Finca urbana en término municipal de Santiuste de Pedraza, barrio de Chavida, calle Bo. Abajo, número 10. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, de los cuales 86 son cubiertos y 24 descubiertos. Linderos: derecha, misma propiedad; izquierda, calle, y fondo, Mariano González Arández. Tiene asignado un valor catastral de 38.839 pesetas.

Municipio: SOTOSALBOS.

MONICA HERNANZ.

Débitos: 10.365 pesetas.

Finca urbana en término municipal de Sotosalbos, calle Chorrillo, número 17. Tiene una superficie de 517 metros cuadrados, de los cuales 23 son cubietros y 494 descubiertos. Linderos: derecho, Pablo Sanz Casado; izquierda, Juan Gala Berrocal, y fondo, extrarradio. Tiene asignado un valor catastral de 15.745 pesetas.

Municipio: YANGUAS DE ERESMA.

MARIA CRUZ BERNABE.

Débitos: 10.485 pesetas.

Finca urbana en término municipal de Yanguas de Eresma, calle de la Escuadra, número 7. Consta de una superficie de 96 metros cuadrados, todos ellos cubiertos. Linderos: derecha, Delgado Yuste, Rogelio; izquierda, Lázaro Molinera, Julio, y fondo, Ayuntamiento. Tiene asignado un valor catastral de 37.091 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de los distintos municipios, así como en la Oficina de la Recaudación, con la advertencia de que el interesado puede nombrar perito que intervenga en la tasación.

Segovia, 28 de mayo de 1982.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

2295

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTOS

MUNICIPIOS VARIOS

Año 1979 y siguientes

CONTRIBUCION:

RUSTICA, URBANA Y S. SOCIAL

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en los términos consignados, se hallan comprendidos los deudores que seguidamente se relacionan, a los que por haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Número, nombre de los deudores y pesetas

PINILLA AMBROZ

Rústica y S. Social

1 Natividad Manso García, 4.524 pesetas.

CODORNIZ

Urbana

2 Lucrecia de la Guía Hervás, 3.007 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se le proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 5 de julio de 1982.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

2189

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Ignacio Ruiz Delgado, vecino de Coca (Segovia), y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al citado deudor, que seguidamente se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca rústica en término municipal de Coca (Segovia), señalada con el polígono número 14 y parcela número 26.

Linderos: Norte, Magdalena Ruiz Arévalo; Sur, camino de Villeguillo; Este, Mariano Velázquez Rodríguez, y Oeste, bienes de propios y otros.

Riqueza imponible: 2.340 pesetas.

Superficie: Una hectárea, ochenta áreas y sesenta centiáreas.

Importe de los débitos perseguidos: 16.954 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda en la provincia para la pertinente autorización de subasta de los bienes embargados anteriormente, conforme determina el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Santa María de Nieva, a 30 de mayo de 1982.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8